



Lara
Panaza

Atto En la villa de Mula a diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve. Estando reunidos en esta casa capitular en cabildo ord. los señores q. el mayor de expresada Ciudad todos y mayor numero de los q. componen el ayto. Ayuntamiento Const. de esta Villa han acordado y se leyó por mi el Sr. el auto anterior y quedó aprobado.

En seguida se leyó en esta de una memoria presentada por D. Rafael Cuadrado Garcia por el que se solicita admitir de nuevo y elado a este vecindario en la proxima temporada de vacante no a precio modico, en la precisa condicion de que no ha de faltar este articulo en toda ella, bajo la responsabilidad y fianza del recurrente. Sus merced. en esta conformidad, concederle el permiso para la entrada de nuevo con la condicion de que se ha hecho merito. Y no habiendo otros de q. tratar se dio obispo la orden con la lectura de los Protocolos recibidos en pertenencia a la ultima sesión quedando su merced. ratificado de todas las p. de la Ciudad y demas vicarías contenidas en los mismos, y firmada los q. caben de q. yo el Sr. Certifico

Lara

Lara

Martinez

Martinez

Lara

Panaza

Atto En la villa de Mula a diez de Junio de mil ochocientos

